

CIUDADANA



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Orihuela a un mes. 0'50 ptas
Fuera trimestre. 1'75

ORGANO DE LA JUVENTUD MAURISTA LOCAL

PERIODICO SEMANAL
REDACCION Y ADMINISTRACION
Ca e de Loaces, núm. 13

EL "HABEAS CORPUS", Y LAS EJECUCIONES DE IRLANDA

De notable ha sido calificado y muy comentado por la prensa madrileña el artículo que a continuación transcribimos debido al célebre publicista y presidente de la Federación nacional de Juventudes mauristas don Antonio Goicoechea publicado por «La Acción». Dice así:

Cuando a raíz de los graves sucesos ocurridos en Barcelona en el mes de Julio de 1909 los Tribunales militares de España, después de lenta (quizá demasiado lenta) deliberación, impusieron a cinco de los más calificados entre los responsables de la revuelta, la pena capital, no fueron los sesudos y siempre comedidos periódicos ingleses los menos escandalizados de que a tales extremos se llegase en la represión de actos delictivos de carácter político.

Para decir verdad, la extrañeza, tratándose de Inglaterra, no parecía injustificada ni hipócrita. El «Times» pudo razonar su afirmación de que «las autoridades españolas harían bien en buscar los medios de llevar los procesos a los Tribunales ordinarios» con estas palabras: «A pesar de la alta respetabilidad de las personas que juzgan bajo esta sistema—el enjuiciamiento militar—, las garantías de justicia ofrecida son escasamente suficientes, dada la gravedad del caso, para los que piensan según las naciones inglesas.»

Las «naciones inglesas» tradicionales parecían, en efecto, excluir toda posibilidad de que, como consecuencia de una alteración, leve o grave, del orden público, se impusiese a ningún ciudadano por Tribunal que no fuese el Jurado una pena corporal. El privilegio de no ser juzgados sino por sus pares, que los

barones ingleses habían primeramente reclamado, y después por la fuerza obtenido, de Juan Sin Tierra, constatemente había sido interpretado como un derecho incontestable de los súbditos británicos a la protección de la jurisdicción ordinaria contra todo género de tribunales excepcionales.

Un profesor eminente de Oxford, Dicey, intérprete quizá el más autorizado en nuestro tiempo del Derecho constitucional inglés, definía esta interesante singularidad de la legislación británica en los siguientes expresivos términos: «La ley marcial y el estado de sitio son en Inglaterra cosas enteramente desconocidas. Los soldados pueden reprimir un motin del mismo modo que pueden resistir a una invasión; pueden combatir a los rebeldes como pueden combatir a enemigos extranjeros; pero la ley no les reconoce el derecho de imponer penas por rebelión o motin. En el curso de la lucha empeñada para el restablecimiento de la paz, los rebeldes pueden ser legalmente muertos, como los enemigos pueden ser legalmente muertos en una batalla, pero «toda ejecución (fuera del derecho militar) pronunciada por un Tribunal marcial es ilegal; hablando con propiedad, es un asesinato.»

En los comienzos del siglo XIX habíase producido un caso singular y extraordinario, en el que habían tenido fidelísima aplicación los severos principios expuestos. En 1798, en plena guerra franco-inglesa, un súbdito irlandés, Wolf Tone, había sido hecho prisionero en el momento en que desembarcaba en un puerto de Irlanda, incorporado a una columna francesa de invasión. Sometido a proceso, Wolf Tone fué conducido a Dublín, juzgado por un Tribunal militar y condenado a la última pena.

La condena, sin embargo, no pudo llevarse a efecto. En el mismo día de la ejecución, el acusado solicitaba y obtenía del Tribunal del Banco del Rey un «writ de habeas corpus», apoyando en el motivo único de que Wolf Tone, por no ser militar, no podía ser juzgado por tribunales de este orden.

Con tales antecedentes doctrinales e históricos a la vista, la presteza y la fría severidad con que se ha acudido por el actual Gobierno inglés a la represión de la rebelión irlandesa no han podido menos de producir justificado asombro. Mucho han debido cambiar las «naciones inglesas» a que el «Times» en 1909 aludía, cuando en breve intervalo de ocho días han podido imponerse y llevarse a efecto por tribunales marciales en juicios sumarísimos—y sólo a cáhidad de suave prelude—hasta catorce ejecuciones de pena capital. ¿Carece ya el derecho inglés de sus tradicionales y prácticos «remedios»? ¿Han perdido ciudadanos y jueces el valor que en 1798 tuvieron para utilizarlos y aplicarlos? ¿Estima la sociedad entera lícito y plausible lo que antes consideró acto reprobable y nefando? ¿Ha vuelto a adquirir actualidad el viejo adagio «It is no felony to kill an Irishman» (no hay felonía en matar a un irlandés)?

¿Quién sabe! Nadie puede poner en duda el derecho de una nación para resolver como ella en su irreemplazable sabiduría crea que debe hacerlo cuestiones en que se ventila su integridad territorial y su propia existencia. Sólo a una cosa no tienen las naciones derecho: a ser inconsecuentes, porque la inconsecuencia es la desigualdad, y la desigualdad es la revelación exterior de la injusticia.

Su propia grandeza, su bienestar y la disciplina espiritual

de sus hijos pusieron hasta ahora a Inglaterra a cubierto de muchas dolorosas flaquezas y de muchos inevitables rigores que cuando se exteriorizaban en los demás, le arrancaban una censura indignada o una sonrisa desdeñosa. ¡Ejércitos permanentes, censura previa, estado de sitio, limitaciones de la libertad individual! ¡Puro «continentalismo», como el derecho administrativo y las facultades discrecionales de los gobiernos, y el socialismo de Estado, y las luchas religiosas, y las guerras civiles!

Inglaterra vivía por privilegio providencial exenta de tales desdichas, encastillada en la doble fortaleza de su aislamiento internacional y de su viejo individualismo. Ha sido necesario que se decidiera a emprender una cruzada en favor del derecho ajeno para que viera cada día sacrificada una porción considerable del derecho propio, de las libertades históricas, que constituían su divisa y su orgullo. Los graves doctores encargados de diagnosticar y curar la enfermedad europea, no tienen otra receta que aplicar que el «similia similibus. Padece el enfermo, según ellos, del mal agudo del militarismo y del prusianismo; consecuentes con su criterio, sólo piensan en inyectarle militarismo y prusianismo lentamente y a pequeñas dosis.

Por ese camino se llegará, sin duda, a la victoria final; pero, ¿a qué precio? De aquella Constitución británica que Jorge III calificara como la mejor y más bella de las obras humanas, ¿quedará el día lejano del triunfo algo en pie?

Taine ha dicho que para un súbdito británico solo había una civilización razonable; la suya. El apuro consistirá ahora en saber cuál es esa civilización y en

distinguir de la tela originaria los multicolores remiendos improvisados por la necesidad en las horas de crisis.

Son unos los pueblos en los momentos de bonanza; otros en el apremio doloroso de los días difiles. Vencedores o vencidos, los ingleses del porvenir sólo se parecerán a los contemporáneos de Blackstone en que serán dolicocéfalos rubios, en que seguirán aficionados a los deportes, en que poseerán excelentes minas de carbón y en que habitarán territorios en derredor de los cuales construyeron las olas, a la vez como defensa natural y como dogal opresor, su «cinturon de plata.»

ANTONIO GOICOECHEA

RAZONES INCONFESABLES

No pudimos en nuestro número último mas que apuntar lo ocurrido en la sesión que nuestro Ayuntamiento celebró el día 20 del corriente mes.

Creemos que en los anales de la Historia municipal, no solo de Orihuela, sino de todos los municipios de España, no se habrá dado caso semejante.

El Alcalde Presidente cita a los Sres. concejales a sesión ordinaria (aunque todo lo supletoria que Vds. quieran), para tratar, según el criterio de la mayoría, contrapuesto al maestro, de SOLO aquellas cuestiones que figuran en la orden del día, y he aquí lo anormal y monstruoso del caso; en virtud de aquella citación acuden los concejales, y al discutir las cuestiones que hay sobre la mesa, objeto de la orden del día, el Sr. Presidente interrumpe la discusión y levanta la sesión, ejecutando con ello los más descorteses procedimientos para con la seriedad a que es acreedora la Excm. Corporación.

El caso no tiene precedentes. Habrá tomado el lector nota de su importancia grandísima, no solo por el menoscabo de la seriedad del Ayuntamiento y de los perjuicios presuntos que puedan haber para el Municipio, sino porque el Sr. Presidente infringió escandalosamente el artículo 105 de la Ley Municipal al impedir la discusión de los asuntos y por imposibilitar que sobre ellos recayera la correspondiente votación.

¿Qué causas determinan estos repetidos y anormales procedimientos del Sr. Franco?

Todo acto de alguna trascendencia, y los procederes del señor Franco como Presidente del Ayuntamiento tiene mucha, no tienen por causas, variables y caprichosos deseos de infante, sino que las razones de su ejecución han de ser también de trascendencia e importancia grave. Veamos pues descartada la hipótesis de las causas caprichosas que razones de importancia grave puede tener el Sr. Franco para usar los incorrectos procederes que usa para con el Ayuntamiento y de los cuales aiardea.

¿Razones administrativas...?

Costantemente nos está diciéndonos el Sr. Franco que la administración municipal es clara y diáfana como la luz del Sol; y siendo así ¿qué inconveniente tiene el Sr. Franco que los concejales investiguen y comprueben los actos por él realizados como Presidente del Ayuntamiento?

De manera que ateniéndose a los dichos del Sr. Franco, hemos de pensar que no es la investigación de los concejales lo que determina sus procederes.

No es esta pues la razón de importancia que suponemos en el Sr. Franco que justifique su actitud para con la Excm. Corporación.

Sin embargo, no hay congruencia entre los actos del Señor Franco y sus palabras. Si fuera cierta aquella diáfandad en la administración, no se opondría el Sr. Franco, «cual barrera infranqueable» (sic) a que los concejales cumplan su cometido como representantes del pueblo.

No basta afirmar que se hace buena administración, hay que probarlo, y a esa prueba se opone el Sr. Franco poniendo trabas a la fiscalización de los concejales.

No creemos en aquella diáfandad, y no creemos por deducción lógica de la incongruencia, más, de la contradicción palmaria entre las palabras del señor Franco y sus procedimientos.

¿Qué otras razones puede tener el Sr. Franco para determinar sus actos?

Otras, razones no pueden ser más que de política, y la política debe dejarse al entrar en aquella casa que es la casa del pueblo cuyos intereses allí van a defenderse, no los del partido político a qué cualquier concejal pueda estar afiliado.

De modo que terminamos

afirmando que creemos que las razones de importancia que obliga al Sr. Franco a obrar, son aquellas inconfesables de la mala administración.

* *

Sin rectificar en nada lo que dejamos dicho, tenemos que hablar de la sesión del sábado último de muy distinta manera.

Leída el acta de la sesión anterior, fiel replejo de lo ocurrido en ella, se procedió al estudio del despacho ordinario y a tomar acuerdos sobre los puntos en los que no recayeran en la anterior sesión.

Tratar temas de gran trascendencia y tomar acuerdos pertinentes, fueron la nota general de la sesión última a que nos referimos.

El Alcalde Presidente señor Franco y toda la mayoría, con amplio espíritu de transigencia, permitió y consintieron que se tratara de todos cuantos asuntos tuvieran a bien los concejales significando esto una rectificación de criterio que viene a darnos la razón a nosotros y a las minorías, muy laudable y que nosotros aplaudimos.

Se habló de cuentas, de sanidad y de otras muchas cosas que demuestran que los concejales se ocupan de su cometido. Hemos de dejar no obstante sentado que en general las iniciativas parten de las oposiciones.

Se trató del arbitrio de puestas referente al capullo de seda. En la actualidad no puede hacerse mas por parte del Ayuntamiento que cumplirse estrictamente el contrato que tiene celebrado con el arrendatario de puestas públicos. Para otro ejercicio somos partidarios de que se suprima; de ellos nos ocuparemos en otra ocasión.

A propuesta del Sr. Martínez Simó, se acordó hacer un donativo de cincuenta pesetas a la viuda de nuestro paisano Don Luis Pérez Aparicio agente de policía muerto en ejercicio de su cargo en Alicante y elevar solicitud al señor Ministro de la Gobernación para que le conceda a la viuda una pensión vitalicia.

El asunto de más trascendencia lo trató el Sr. Linares con gran conocimiento de él y con un interés que nunca faltó al dicho señor en el cumplimiento de los deberes de su cargo. Pone el señor Linares todo su empeño en esta empresa por el doble carácter que ostenta de Concejal y Director del Hospital por cuyo

establecimiento benéfico tiene el señor Linares verdadero cariño.

Se trata con gran detenimiento y con toda la atención por los señores concejales que el asunto merece, de la fundación de unos cuantos miles de duros que pertenecen al Hospital y de que ya varias veces nos hemos ocupado.

Se acuerda que inmediatamente marche el Sr. Franco a Madrid, y unido con el Sr. Ferris que se halla en la Corte hagan todo cuanto sea necesario para el éxito del asunto.

Aplaudimos de todas veras al Sr. Linares por sus iniciativas en este asunto, aplauso que hacemos extensivo a todo el Ayuntamiento por el interés con que se ha ocupado de él.

Como vé el lector son distintas las sesiones reseñadas; la anterior monstruosa, la última modelo de sesiones; asuntos trascendentales muy bien tratados y con gran criterio de amplitud y concordia.

Como esta última han de ser todas.

POR EL MUNDO

Películas africanas

Las pedreas de los monos. Los puentes improvisados. Otros detalles.

La primera vez que, marchando por el bosque, encontramos una partida de monos, pudo costarnos un serio disgusto, porque, desconocedor de las costumbres de estos animales, al sentir caer junto a mi un objeto pregunté al guía, y éste me respondió:—Señor, prepara el fusil, porque son monos.

Creí que trataba de divertirse; pero casi seguidamente comenzó a caer sobre nosotros una lluvia de frutos, piedras y ramas de árboles.

Disparó el guía su escopeta, hice lo mismo con mi fusil y la pedrea cesó, después de habernos causado varias contusiones.

Entonces supe que los monos tenían la costumbre, cuando veían pasar a alguien por el bosque, de apedrearlo con cuanto encuentran a mano; pero se deshace uno fácilmente de ellos, porque son muy cobardes y huyen con sólo oír el ruido de los disparos.

Un detalle muy curioso de los monos, especialmente de las familias que tienen cola prensil, es la manera de pasar los rios.

Se reunen en centenarse; uno de los más fuertes se sujeta a la rama de un árbol cercao al río; en las patas de éste sujeta otro las manos, y así van formando una cadena; cuando ésta es bastante larga, comienzan los demás a columpiarlos hasta que, en uno de los vaivenes, el que forma el extremo se agarra a cualquier árbol de la otra orilla.

Queda tendido el puente y los demás monos pasan por él; cuando no queda ninguno, el primero que se sujetó al árbol da un grito, avisando para que todos los de la cadena se sujeten bien, y soltando la rama en que está cogido, todo el puente queda a la otra orilla del río.

Esto desmiente plenamente ese dicho vulgar en que haciéndolo referencia sin duda, a algo parecido, afirma que el último mono es el que se ahoga; en Guinea se salvan todos.

Para cazar monos no hay nada mejor que llevar un perro. En cuanto comienza a ladrar, los monos bajan de los árboles y le rodean, saltando y haciéndole burla. Escondido el cazador detrás de un árbol, puede matarlos.

De «La Acción» de Madrid

Para el Alcalde

Insistimos en que no está en nuestro ánimo ni es de nuestros procedimientos alacar sistemáticamente y molestar por capricho pero creemos tener obligación de señalar las deficiencias que notemos, y esta es la causa de las indicaciones que hacemos al alcalde para que si quiere cumplir con su deber las atienda y no pueda alegar ignorancia.

Nos aseguran Sr. Franco que de las dos bombas que para el servicio de incendios tiene el Ayuntamiento una está completamente inutilizada y la otra si no lo está también, le falta muy poco, pero de cualquier forma, aún suponiendo que haya una bomba útil esta, sola es insuficiente para extinguir un incendio de alguna consideración, y esto, Sr. Alcalde, ya comprenderá Vd. que requiere una solución rápida. Una ciudad de la importancia de la nuestra es una vergüenza que no tenga un

servicio de incendios bien montado y Orihuela no lo tiene.

El puente de poniente señor Franco es otra vergüenza, y cuando consideramos que cobrando una parte insignificante del contingente carcelario se puede reconstruir, pensamos en que todos los buenos propósitos que Vd. hizo el día de su toma de posesión fueron y son una mentira. Tampoco como cuesta arreglar el puente ¿porque no lo hace?

Se nos olvidaba recordarle, Sr. Alcalde, el arreglo del adquinado y aceras de la calle Mayor, el poste de luz roto en la calle de Calderón de la Barca y sobre todo Sr. Franco no eche Vd. en olvido la estufa de desinfección.

Son todas cosas muy necesarias y a las que Orihuela tiene derecho. Nosotros esperamos que atienda Vd. nuestras indicaciones, de lo contrario vamos a asegurarnos en nuestra creencia de que todos aquellos sus buenos propósitos no fueron mas que mentiras, engañar al pueblo y nada mas.

«Maura» como orador es un artista; como político, un carácter; en su vida particular, un hombre bueno, la virtud misma, un santo.

JUNOY (repúblicano reformista)

El Domingo 21 del corriente salieron en comisión los Sres. D. Antonio Galiano, Miguel Carceles, Francisco Esquer y Francisco Vidal a recaudar por la Vda. e hijo del infortunado Oriolano, Luis Perez Aparicio, muerto en Alicante en el cumplimiento de su deber. La suma recaudada es como sigue:

	Pesetas	Cts.
Don Antonio Galiano	10	
> Francisco Germán	5	
> Juan Zaragoza	2	50
> Francisco Vidal	2	
> Pedro Gutierrez	5	
> Miguel Carceles	1	
> Saturnino Cebrian	1	
Un Oriolano		50
Tres amigos	1	50
Don Jesualdo Esquer		50
> José Catalá	1	
> Guillermo Pastor		50
> José Martínez Arenas	1	
> Domingo Pascual		50
> José Roman		50
> José Marin Garrigós	1	
> Juan Marin		50
> Francisco G. ^a Molina	1	
> Frasquito Perez	2	
> Antonio Belda		50
> Eladio Esquer		35
> Antonio Ferrandi	5	

> Ramon Pastor	1	
> Manuel Barnuevo	5	
> Rafael Martinez	2	
Un Amigo	2	
Tres Oriolanos		75
Don Serafin Garcia		50
> Luis Barrachin		50
> Genaro Salazar		50
> Adolfo Moreno	1	
> Emilio Salar	1	
> Antonio Ortega		50
> Manuel Clemares	1	
Un Oriolano		50
Don Daniel Correa	1	
Un Oriolano		50
Don Vicente Galiana	1	
< Vicentico Cebrian		25
> Fernando Soriano	1	
> José Belda	1	
Un Oriolano		25
Don Pedro Raymundo	1	
Un Oriolano		25
Don Francisco Die	2	
> Manuel Miravete		50
> Pedro Sánchez	1	
> José Castelló	1	
> Antonio Perez		50
> Gabriel Nogues		50
> Baldomero Galindo	1	
> Cornelio Payá		50
> José Sanz		50
> Antonio Moscardon	1	
> Francisco Roman		50
< Tano Guillen	1	
> Aberlado Teruel	1	
> Mariano Bregante		25
> José Román		50
> Joaquin Cánovas		50
> Salvador Meca		50
> Ricardo Ferrer		50
> J. Ant. ^o Riquelme		50
> Mariano Zeron		50
> Juan Galvez		50
> Evaristo Cánovas	1	
Un Amigo	2	
Cinco Amigos	5	
Don Federico Linares	2	
> Luis de la Serna	2	
> Antonio Galindo	10	
Suma total	101	10

NOTA.— Sigue abierta la suscripción. El que desee contribuir mandelo casa de D. Antonio Galiano Benavente—Hospital—1

DE TEATROS

Teatro Circo

Las funciones celebradas en este teatro durante las noches del jueves, viernes, sábado y domingo han constituido otros tantos éxitos que añadir a los ya muy numerosos obtenidos por la compañía de Pepe Angeles y Pilar Martí.

En los cuatro días que esta compañía lleva en Orihuela ha estrenado ocho obras, «Diana cazadora», «La niña de las planchas», «Isidrin o las 49 provincias», «El nido del principal», «El entierro de la sardina», «La cocina», «El noble amigo» y «Abanicos y panderetas» ocho estrenos en cuatro días! ¿Hay quien de más?

PILAR MARTÍ confirmó durante las cuatro noches que su envidiable fama es muy justamente adquirida; en todas las obras nos encantó con su sim-

patía, elegancia, gracia y travésura. Es una verdadera artista; una de las mejores tiples cómicas de España y sin duda ninguna la mejor que hemos visto en Orihuela.

De PEPE ANGELES no hay que hablar, es sobradamente conocido y el que tenga un poquito de afición al teatro sabe que Pepe Angeles es un artista estupendo, en el género chico un coloso, el número uno.

Del resto de la compañía se distinguen la señora Gorgé que es una gran característica, la señora Albiol, tiple ya conocida de este público, el Sr. Arcés y el Sr. Garrigós que también lo hacen muy bien.

No acabaremos estas notas teatrales sin poner un ligero comentario a las numerosas tonterías que hoido en tertulias y carrillos a muchos que presumen de inteligentes.

Señores aficionados a la farándula: hay un genero netamente español que nos envidian los extranjeros, en el que han inmortalizado sus plumas Don Ramón de la Cruz, Javier de Burgos, Ricardo de la Vega y los hermanos Quintero que es el SAINETE, género difícilísimo de cultivar, tanto para los autores como para los cómicos, porque es la realidad en la que se han de inspirar y son las costumbres y personas conocidas por todas las que hay que copiar, sin falseamientos para no rozar en lo inverosímil y con espíritu de artista para no caer en lo vulgar.

La mayoría de los sainetes líricos están escritos sin coro y claro es que las compañías que se forman para interpretarlos carecen de él. ¿Es que esto es un demérito para esas compañías? La banda municipal de Madrid que no toca pasacalles carece de carnet y a nadie se le ocurrirá pensar que por eso no es la mejor banda de música.

Obra de las cosas que se han escuchado que esta compañía no hace zarzuelas los que dicen. ¿Estamos soñando nosotros y no serán los sainetes líricos lo mejor de la zarzuela? ¿Que entenderán por zarzuela española?

A ver señores si vamos a perder la cabeza y en un ataque de mal gusto, creer que Perrín y Palacios son los mejores autores dramáticos y las combinaciones corales mas estimables que el arte de los actores.

SECCION DE ANUNCIOS

GRAN ESTABLECIMIENTO DE MERCERIAS Y NOVEDADES

RICARDO FERRER LOPEZ

ALFONSO XIII.

ORIHUELA

GRAN ALMACEN DE MUEBLES

Inmenso surtido en persianas y sillones de miembre para la próxima temporada.

CARMELO SUBIELA

SOCIEDAD GENERAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Abonos químicos y primeras materias para toda clase de cultivos.
Representantes en Orihuela

Penalva Hermanos

MAQUINARIA AGRICOLA

FELIX SCHLAYER, SUCESOR DE ALBERTO ALHESE

REPRESENTANTE EN ORIHUELA-JOSE DIE LOSADA

Arados de vertederas—Segadoras agavilladoras—Gradas—Cultivadores.
Aventadores—Trillos—Pulverizadores—etc.

NOTA:—Esta casa es sobradamente conocida de los agricultores por los muchos aparatos vendidos en esta región.

SASTRERIA CARTAGENERA DE

ROGELIO MOYA

Calderon de la Barca

ORIHUELA

CHOCOLATES
DE

Carmelo Llanes

Premiados con «Diploma de Mérito» en la Exposición de Barcelona de 1915.

Recomendados por la pureza de sus primeras materias y exquisitos chocolates.

Elaborados a brazo con azúcares, cacao y canelas de clases superiores

Probados y os convencereis de todo. Ventas de Cacaos y Canela, Cafés crudos, Tés y Azúcares.

Calle de Agrasot, 13.

EL ORIOL

LOS MEJORES GUANOS

SALVADOR ROS

Plaza de S. Agustín.—Orihuela

EL GLOBO

GRAN ESTABLECIMIENTO DE TEJIDOS DE

M. MARTINEZ SIMÓ

ALFONSO XIII.

ORIHUELA

LA INDUSTRIAL OROIANA

Central Eléctrica—Molino harineros y de pimentón—Serrería mecánica.
Plaza de la TRINIDAD



LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL.



Compañía de Seguros reunidos

Capital social 12000000 de ptas. efectivas completamente 51 años de existencia
SEGUROS CONTRA INCENDIOS SEGUROS SOBRE LA VIDA

Agente en Orihuela

M. Martínez Simó Afonso XIII núm. 1

DISPONIBLE

Centro Maurista

Calle de Loaces, Número 13

ORIHUELA